



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 715-1557/18

DECRETO N° 1929 S.-

Sil

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Lic. SOLEDAD PAMELA NAVARRO, CUIL 27-28856664-5, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social en la U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 2 de agosto de 2.018 y hasta el llamado a concurso del mismo; y la adecuación de la Lic. MARÍA TERESA ERAZO CUIL 27-16213356-5 en un cargo categoría A-1 (i-1) del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social en el citado nosocomio, a partir del 10 de enero de 2019, cargo vacante por jubilación ordinaria de la agente Graciela Teresa Quinteros; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del Nosocomio citado, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se adjunta documentación pertinente de las Lic. Navarro y Erazo con el objeto de la cobertura del cargo vacante y la adecuación de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046 y N° 6149;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 4965-S-19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, de la Planillas de Asistencia agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los servicios por parte de las citadas profesionales, a partir de la fecha antes indicada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



[Firma]
ESC. (CLAUDIA GISELA HUANGA)
A/C Jefatura de Despache
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1929

///CDE. A DECRETO Nº

S.-

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020 – Ley Nº 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: 6-01-03 **Hospital "Materno Infantil Dr. Héctor Quintana"**

SUPRIMASE:

CREASE:

<u>Categoría</u> <u>Cargos</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de</u>
A-4 (i-1)	1	A-1 (i-1)	1
A-1	1	A-1	1
Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional. Ley Nº 4413		Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional Ley Nº 4413	
Total.....	2	Total.....	2

ARTICULO 2º: Téngase por designada interinamente a la Lic. SOLEDAD PAMELA NAVARRO, CUIL 27-28856664-5, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social en la U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 02 de agosto de 2.018 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo. -

ARTICULO 3º: Téngase por adecuada a la Lic. MARÍA TERESA ERAZO, CUIL 27-16213356-5 en un cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Trabajo Social en la U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 10 de enero de 2.019.-

ARTICULO 4º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderán con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6149, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2020:

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6149, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Dr. H. Quintana. -

EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claua
E.C. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

//C D E. A D E C R E T O N°

1929 S.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO/SALUD
- JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.R.N. CARLOS ALBERTO SARDI
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy